

blecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 11/2002 Negociado 1, procedimiento abreviado, interpuesto por Comovisa Empresa Constructora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Comovisa Empresa Constructora recurso contencioso-administrativo número 11/2002, Negociado 1, procedimiento abreviado, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en relación con el expediente para declaración de nulidad parcial de resolución de reconocimiento de intereses legales por demora en el pago de certificación núm. 12B de la obra de construcción del Centro de Servicios Sociales en el Polígono de Levante (Córdoba). Expte. 162/90-C-ID.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 11/2002 Negociado 1, procedimiento abreviado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivada o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las Ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales para el ejercicio 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de Ayudas Institucionales, resueltas expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los arts. 12 a 19 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General

5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7), en relación con el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000 (BOJA núm. 152, de 31.12), hacer pública la relación de subvenciones concedidas, que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, finalidad e importe de la subvención.

Córdoba, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

#### ANEXO

APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.463.00.22B.8			
SECTOR	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIÓN
ATENCIÓN A MENORES	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	PROGRAMAS PÚBLICOS	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.488.03.22B.8			
ATENCIÓN A MENORES	ASOC.PRO-INMIGR. DE CORDOBA	PROGRAMAS PRIVADOS	1.400.000 ptas. 8.414,17 euros
ATENCIÓN A MENORES	ASOCIACIÓN C.E.D.E.M.	PROGRAMAS PRIVADOS	1.701.377 ptas. 10.225,48 euros
ATENCIÓN A MENORES	ASO. VOLUNTARIOS ACCIÓN SOCIAL	PROGRAMAS PRIVADOS	4.640.660 ptas. 27.890,93 euros
ATENCIÓN A MENORES	ASOCIACION AYUMEN	PROGRAMAS PRIVADOS	3.150.000 ptas. 18.931,88 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.783.00.22B.3			
ATENCIÓN A MENORES	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	REFORMA DE CENTROS	1.350.000 ptas. 8.113,66 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.763.00.22I.1			
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL	4.904.066 ptas. 29.474,03 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	REFORMA ESCUELA INFANTIL	5.000.000 ptas. 30.050,61 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.781.00.22I.8			
PRIMERA INFANCIA	PARROQUIA SANTA VICTORIA	CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL	1.100.000 ptas. 6.611,13 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.461.00.22I.7			
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	1.445.511 ptas. 8.687,70 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	4.544.588 ptas. 27.313,52 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	1.153.478 ptas. 6.932,54 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.300.504 ptas. 13.826,31 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.598.596 ptas. 9.607,76 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	3.391.437 ptas. 20.382,95 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	2.000.000 ptas. 12.020,24 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.500.000 ptas. 15.025,30 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.000.000 ptas. 12.020,24 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.000.000 ptas. 12.020,24 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.500.000 ptas. 15.025,30 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBAST.BALLE	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.850.000 ptas. 11.118,72 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.846.596 ptas. 17.108,39 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE MORILES	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	3.446.384 ptas. 20.713,19 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	2.153.518 ptas. 12.942,90 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	1.755.893 ptas. 10.553,13 euros
PRIMERA INFANCIA	AYUNTAMIENTO DE VILLA DELRIO	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	3.645.383 ptas. 21.909,19 euros
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.484.00.22I.8			
PRIMERA INFANCIA	CAJA AHOR.Y PARR. PIEDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
PRIMERA INFANCIA	ASOC. VECINOS NUEVO FUTURO	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	13.846.800 ptas. 83.220,94 euros
PRIMERA INFANCIA	INSTI.SECULAR OBRERAS DE LA CR	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	11.473.700 ptas. 68.958,33 euros
PRIMERA INFANCIA	HIJAS PATROCINIO DE MARIA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.950.000 ptas. 11.719,74 euros
PRIMERA INFANCIA	OBRA PIA STMA. TRINIDAD	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	6.772.356 ptas. 40.702,68 euros
PRIMERA INFANCIA	PARROQUIA NTRA. SRA. DE BELEN	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	7.000.000 ptas. 42.070,85 euros

SECTOR	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIÓN
PRIMERA INFANCIA	PARROQUIA SAN JUAN DE AVILA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	7.000.000 ptas. 42.070,85 euros
PRIMERA INFANCIA	CAJA AHOR. Y MON. PIEDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.000.000 ptas. 12.020,24 euros
PRIMERA INFANCIA	PARROQUIA STA. VICTORI#	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	14.564.200 ptas. 87.532,60 euros
PRIMERA INFANCIA	ASOCIACIÓN MANJONIANA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	17.482.200 ptas. 105.130,24 euros
PRIMERA INFANCIA	ASOC. EDUCADORE ENCUENT. CALLE	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL	4.309.840 ptas. 25.902,66 euros
PRIMERA INFANCIA	ASO.PADRES NIÑOS AS DE CORDOBILLA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.000.000 ptas. 6.010,12 euros
PRIMERA INFANCIA	ASOC. PADRES SANTA MARINA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	10.728.782 ptas. 64.481,28 euros
PRIMERA INFANCIA	FUND.B.P. CONCEP. CADENAS R.	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.750.000 ptas. 10.517,71 euros
PRIMERA INFANCIA	ASO.PADRES NIÑOS AS DEL PALOMAR	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.865.200 ptas. 11.210,08 euros
PRIMERA INFANCIA	INS.SECULAR OBRERAS DE LA CR	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	3.369.282 ptas. 20.249,79 euros
PRIMERA INFANCIA	PARROQUIA NTRA. SRA. ASUNCIÓN	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	8.905.600 ptas. 53.523,73 euros
PRIMERA INFANCIA	ASO.PADRES NIÑOS AS DE SOTOGORDO	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.605.650 ptas. 9.650,15 euros
PRIMERA INFANCIA	C.R. HIJAS PATROC. DE MARIA	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.249.600 ptas. 13.520,37 euros
PRIMERA INFANCIA	CONG.R.HIJAS DE CRISTO REY	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	5.000.000 ptas. 30.050,61 euros

*CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda publicar las ayudas concedidas para la atención a personas mayores y personas con discapacidad, en base a la Orden que se cita (BOJA núm. 13, de 31.1.2002).*

Advertidos algunos errores materiales en la Resolución de 20 de diciembre de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva (BOJA núm. 13, de 31 de enero de 2002), por la que se hacen públicas las subvenciones de importe superior a 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros), concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, para la atención de personas mayores y personas con discapacidad, se procede a realizar las siguientes correcciones:

En el Anexo de la Resolución, página 1.602, apartado de Ayudas Institucionales Públicas debe suprimirse, en su totalidad la siguiente ayuda:

«Beneficiario: Asoc. de Padres de Niños Disminuidos de Ayamonte "Aspandaya".

Cantidad: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).

Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Pers. con Discapacidad.»

En el mismo Anexo, página 1.603, donde dice:

«Beneficiario: Asoc. Protec. Minusv. y Subvn. Comarcal del Andévalo "Aspromis".

Debe decir:

«Beneficiario: Asoc. Protec. Minusv. y Subvn. Comarcal del Andévalo "Apamys".»

En la página 1.604, y en el mismo Anexo, donde dice:

«Beneficiario: Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huelva.

Cantidad: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).

Finalidad: Construcción estancia diurna personas mayores.»

Debe decir:

«Beneficiario: Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huelva.

Cantidad: 22.661.097 ptas. (136.195,94 euros).

Finalidad: Construcción estancia diurna personas mayores.»

Huelva, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

*EDICTO de la Sala de lo Social, Sección Cuarta, recurso núm. 3028-01.*

Doña Ana María López-Medel Bascones, Secretario de la Sala de lo Social de la Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber que, en esta Sala, se sigue el recurso núm. 3028-01, interpuesto por Julia de la Torre y otros, contra Encesa y otros, sobre derechos, y se ha dictado la siguiente resolución (se adjunta copia de la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2001).

Sólo publicando el Fallo de dicha sentencia. Y para que sirva de notificación a:

Bernardo Rodríguez Gutiérrez, José Luis Portela Carrasco, Pedro Rebollo Rebollo, Javier Simeón Palmeiro, Luis Mena Campos, Juan Gómez Hernández, Bruno Gómez Alonso, Fernando García Rivero, Francisco Domínguez Oliva, Inmaculada Domínguez Millán, Antonio del Pino Chamorro, José Luis de la Torre Pedrero, Juan Contreras Domínguez, María Teresa

Blanco Salvatella, Diego Barrera Carbonell, Juan Manuel Muñoz Martín, Luis Mojeda Ruiz, Aurelio Martínez Vázquez, Manuel Antonio Martínez Ayllón, Antonio Márquez Pérez, Fernando Macías Sierra, Esther Llamas Romero, Juan Llamas Bolaños, Manuel Jiménez Alvarez, Francisco Hermsilla Núñez, José Gutiérrez Malave, Juan González Villanueva, Francisco José González Romero, Manuel Martín Tenorio, Francisco Sánchez Pérez, Manuel Barrera Bueno, Cristóbal del Toro Camacho, Antonio Villegas Méndez, Juan de la Cruz Rodríguez Márquez, Francisco Moya Ruiz, Antonio José Lagares Herrera, Esteban Ramírez Aquino, Manuel Jiménez Alvarez, Rafael Ramírez Alvarez, Juan Buades Castillo, José María Quintero Rodríguez, Francisco Javier García Carrasco, Sigfredo Pérez Romero, Félix Acitores Alba, Antonio Martín García, José María Martín Santiago, Aurelio Martínez García, Julián Pérez Alvarez, Arturo Zamora Lorenzo, Tomás Gonzalo Herranz, Abelardo Hernández Fernández, María Angeles Rodríguez Contreras, Manuel Rodríguez Merina, José Roldán Fernández, Antonio Romero García, Juan Benabet Duque, Juan Carbonell Pichardo, Antonio Crespo Morales, Celedonio de la Peña de la Plaza, Cristóbal del Tomo Camacho, Diego Díaz Vergel, Francisco Estévez Méndez, Manuel González Couto, Julio González Redondo, María del Carmen Guzmán Castro, María José Limón Paramio, José M. Lojo Márquez, Pedro Macías López, Fran-